

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.

CONCEPCION, 05 ENE 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ______13

VISTOS:

- 1. La necesidad de apoyar con profesionales a los Municipios de la Región en tareas y materias relacionadas con el proceso de Reconstrucción, como consecuencia del terremoto y tsunami del 27 de Febrero de 2010;
- 2. Los Ord. Nº 2240 del 18 de noviembre de 2010 complementado por Ord. Nº 2393 del 13 de diciembre de 2010, y Oficio Nº 2416 de fecha 16 de diciembre de 2010, todos del Sr. Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU que señalan la operatoria que se usará y condiciones para el cumplimiento de la contratación de profesionales destinados a reforzar la organización de la demanda habitacional, a diagnosticar y orientar la postulación en los diversos Programas Habitacionales, llevar el seguimiento al proceso de acceso a subsidios, monitorear la marcha de los programas y proyectos, detectar oportunamente dificultades y brindar el más amplio apoyo al desafío de reconstrucción en cada municipio, quienes a su vez deberán acreditar haber contratado seguro contra accidentes personales.
- 3. El Convenio de Colaboración de fecha 30 DIC 2019 suscrito entre el Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío y el Alcalde de la llustre Municipalidad de Chillán.
- 4. La Resolución Nº 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el inciso segundo del artículo 41 del D.S. Nº 174 de 2005, que reglamenta el Programa del Fondo solidario de Vivienda; lo dispuesto en el D.S. Nº 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 43 de V. y U. de fecha 23.04.10 que nombra Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º -APRUEBASE el Convenio de Colaboración de fecha 3 0 0 10 2010 suscrito entre la llustre Municipalidad de Chillán y la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, para efectos de apoyo al proceso de Reconstrucción en la Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRASCRIBASE Y ARCHÍVESE.

Patricia Jara Molle: 32 Abogado

REGION DEL

ider Matuschka Aycaguer

Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

JPST/LWJ

Transcribir a:

Jefe D.P.H. Minvu

Director SERVIU Región del Bío Bío

Unidad Jurídica Seremi Minvu Región del Bío Bío

Depto. Planes y Programas Seremi Minvu Región del Bío Bío (2)

Oficina de Partes Seremi (Ingr.:)

OUE TRANSCRIBO A DD. PER SOMOCIMIENTO Y FOR 3 PER SIGNO (2)

MINISTRO DE FE SECRETARIA REGIONAL REGION DEL BIO - BIO